

cer elecciones en los distritos en que se ha declarado nulos los votos y así alcanzará la mayoría que le falta al otro; así es que la cosa viene sola, evidente; y no se porque nos hemos empantanado en este artículo que no le veo dificultad en los términos en que está; algo más, hay un artículo entre los aprobados que dice que esa nulidad sólo comprenderá á lo que es nulo, y si esto no toca la validez de la elección es claro que ésta no se altera. No hay, pues, temor ninguno.

El señor Moscoso Melgar.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—SSa. queda con la palabra acordada. Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 25 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

32 sesión del jueves 12 de setiembre de 1907

Presidencia del H. Sr. Dr Barrios

Abierta la sesión, con asistencia de los HH. SS. Carmona, Ruiz, Alvarez Calderón, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Echecopar, Elguera, Fernández, Ferrreyros, Flores, Gareía, Irigoyen, Loredo, León, Luna, Menéndez, Moscoso Melgar, Orihuela, Peralta, Quesada, Revoredo, Reinoso, Ríos, Río del, Rivera, Santa María, Salcedo, Samanez, Seminario, Solar A., Sosa, Trelles, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Matto y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

De dos del señor Ministro de Fomento:

Comunicando que ha pasado al Ministerio de Hacienda, el pedido formalado por varios vecinos del distrito de Huarmey, que se le envió para informe, por corresponder á ese despacho emitirlo; y

Avisando que ha pedido informe al cuerpo de ingenieros de caminos, en el proyecto que vota ocho mil libras para la construcción de un camino entre Huarás y Huari.

A las comisiones que pidieron los informes:

De dos de los señores Secretarios del Congreso:

Comunicando que el Congreso ha aprobado la insistencia de la Cámara de Diputados, en el proyecto que manda consignar en los presupuestos departamentales de Lima, para 1908 y 1909, 500 libras, destinadas al sostenimiento del hospital "Dolores" en Huacho.

A la Comisión de Redacción.

Remitiendo el proyecto de ley, por el que se suprime el artículo tercero de la ley número 299, iniciado por el Poder Ejecutivo, igualando la planta de la Diócesis de Trujillo á la de Puno, por haberlo resuelto así el Congreso.

A las Comisiones de Constitución y Culto.

dictámenes

De la Comisión de Redacción:

En la ley que aumenta la partida 3094, para gastos reservados del ramo de Relaciones Exteriores.

En la que suprime la partida para la publicación del boletín de instrucción y gastos de estadística de la instrucción primaria, media y superior;

En la que consigna partida en el Presupuesto General para el saneamiento de la ciudad de Huarás

En la que aumenta la partida para el pago de pasajes y de fletes de artículos de guerra;

En la que rebaja la partida para sueldo de los profesores belgas, del Colegio de Guadalupe;

En la que suprime la partida para compra de libros, destinados á las oficinas del registro de la propiedad inmueble;

En la que vota la partida para completar el costo de la construcción de la línea telegráfica de Cañete á Lunahuaná.

De la Comisión de Instrucción:

En el proyecto, en revisión, que declara expedida á doña Luisa Blhiz de Fuechansky, para rendir ante la Facultad de Medicina, el examen general de los cursos correspondientes á los tres años de estudios de la sección de Odontología;

En el proyecto, en revisión, que declara expedida á doña Luisa escuelas oficiales á los que acrediten reunir los requisitos del artículo 55 de la ley de instrucción.

De la Comisión Auxiliar de Guerra, en el proyecto en revisión, que manda expedir cédula de montepío

á doña María Boggiano viuda de Pareja, como madre del subteniente Guillermo Pareja, muerto á consecuencia de las heridas recibidas en la batalla de San Juan;

De la misma, en el proyecto en revisión, relativo á los goces pedidos por los sobrevivientes de la corbeta "Unión".

De la Comisión de Premios:

En el proyecto venido en revisión, concediendo gracia á doña Eloisa Villa viuda de Godoy:

En el proyecto, en revisión, que concede gracia á la señora Jesús del Solar viuda de Morales y á su hijo de doña Rosa Mercedes Morales del Solar.

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que concede liberación de derechos al material para la construcción del hospital de Piura, en revisión.

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto que vota mil libras para reembolsar á la Junta Departamental de Aneash, lo que ha gastado en la reparación del camino entre Casma y Yantán.

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto, en revisión, que divide en dos el distrito de Acolla, de la provincia de Jauja.

A la orden del dia los anteriores dictámenes.

Quedaron en Mesa, por hallarse con firmas incompletas, los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, en los siguientes proyectos en revisión:

En el que aumenta la partida para la alimentación de los alumnos de la Escuela de Agricultura y Veterinaria;

El que aumenta en cuatro libras el haber del Oficial de Partes del Ministerio de Justicia;

El que aumenta la partida para alimentación de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios;

El que crea nuevas plazas en el ramo de correos;

El que aumenta varias partidas para el servicio postal de Lima y otros departamentos; y

De las Comisiones de Premios y Principal de Presupuesto, en el proyecto que concede gracia á la viuda é hijas del doctor Césareo Chacaltana.

PROYECTOS

De los señores Orihuela, Luna, Lorena y Matto, organizando un ser-

vicio de correos semanales, desde el punto denominado "Tres Cruces", hasta la desembocadura del Palotoa, en el Madre de Dios, y votando partida para ese servicio y para la construcción de puentes.

Dispensado de lecturas, y admitido á discusión, á las comisiones de Gobierno é Inmigración.

De los mismos, autorizando al Ejecutivo, para contratar la construcción de un ferrocarril que une el del Cuzco con un punto del río Madre de Dios, navegable á vapor en toda época del año.

Dispensado de lecturas y admitido á discusión, á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda.

ORDEN DEL DIA

Aprobación de redacciones

Sin discusión fueron aprobadas las redacciones que siguen:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnase en el pliego extraordinario de Relaciones Exteriores del Presupuesto General, de la República la siguiente partida:

Para aumentar la partida Núm. 3024, destinada á gastos reser-

Al mes Al año
vados del ramo. Lp 130 Lp 1560
Comuníquese, etc

Dada, etc

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de setiembre de 1907.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero—
J. A. de Lavalle.

El Congreso, etc

Ha dado la ley siguiente

Artículo único.—Suprimase la partida No. 4306, del pliego de Justicia del Presupuesto General, destinada á la publicación del Boletín de Instrucción, y á cubrir los gastos que ocasiona la estadística de la enseñanza primaria, media y superior; debiendo atenderse á estos servicios con la partida No. 4,300

Comuníquese, etc

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de setiembre de 1907.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero—
J. A. de Lavalle.

El Congreso, etc. ?

Ha dado la ley siguiente

Artículo único.—Aumentase en cuatro mil libras al año la partida No. 6036, del Presupuesto General en vigencia, destinada al pago de pasajes de jefes, oficiales y tropa en comisión y de fletes de artículos de guerra, por mar y tierra.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de setiembre de 1907.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero—

J. A. de Lavalle.

El Congreso, etc. ?

Ha dado la ley siguiente

Artículo único.—Rebájese á la suma de un mil seiscientos ochenta libras la partida No. 69 del pliego extraordinario de Justicia, destinada al pago de sueldos del personal de profesores belgas contratados para el Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de setiembre de 1907.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero—

J. A. de Lavalle.

El Congreso, etc. ?

Ha dado la ley siguiente

Artículo único.—Suprímase la partida No. 4666 del pliego ordinario de Justicia del Presupuesto General, destinada á la compra de libros para las oficinas del registro de la propiedad inmueble.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de setiembre de 1907.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero—

J. A. de Lavalle.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente

Artículo único. — Votase en el pliego extraordinario de Fomento del Presupuesto General para 1908, la suma de ochocientas noventa y tres libras, para completar la de mil doscientas noventa y tres libras, á que asciende el Presupuesto para la construcción de la línea telegráfica de Cañete á Lunahuaná con postes de fierro.

Comuníquese, etc.

Dada, etc'

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 9 de 1907.

J. J. Reinoso.—J. A. de Lavalle.—Carlos Forero.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el Presupuesto General de la República para 1908, una partida de mil quinientas libras y otra de dos mil libras en cada uno de los correspondientes á 1909 y 1910, para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Huaraz, á que se refiere la ley No. 345.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de setiembre de 1907.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—J. A. de Lavalle.

= Sueldos del portapliegos del Presidente de la República =

El Secretario leyó los documentos que siguen:

Lima, 15 de octubre de 1906.
Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados examinando la solicitud adjunta de don Isaías Sifnente, portapliegos de la secretaría de S. E. el Presidente de la República y los dictámenes de las comisiones Auxiliar de Hacienda y Principal de Presupuesto, que también remito á V. E. y recaídos en dicha solicitud, ha resuelto lo siguiente:

“Fíjase en cuatro libras mensuales, el haber del portapliegos de la secretaría de S. E. el Presidente de la República.”

Me es honroso ponerlo en conocimiento de V. E., para su revisión por el honorable Senado.

Dios guarde á V.E.

Juan Pardo.

= Comisión Auxiliar de Hacienda de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El portapliegos de la Secretaría de S.E. el Presidente de la República, se presenta á V.E. solicitando el aumento de su haber.

Funda su petición el recurrente en el hecho de que sus obligaciones no solo se limitan á la conducción de la correspondencia, sino q' tam-

bien desempeña las que corresponde á los conserjes y porteros.

Atenta la comisión á las razones expuestas y que la diferencia de haber entre uno y otro empleo es solo de una libra, estima procedente la solicitud en dictamen; por lo que os propone el siguiente proyecto de resolución:

El Congreso, accediendo á la solicitud del portapliegos de la secretaría de S. E. el Presidente de la República, ha resuelto aumentar á cuatro libras mensuales el haber de tres que actualmente disfruta.

Lo comunicamos á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de octubre de 1905.

**P. Emilio Dancuart.—V. Maúrtua
—M. Ballón.**

Es copia.

Lima, 15 de octubre de 1906.

León.

**Comisión Auxiliar de Presupuesto
de la H. Cámara de Senadores.**

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto apoya la resolución de la honorable Cámara de Diputados, que fija en cuatro libras el haber del portapliegos de la secretaría de S. E. el Presidente de la República. En consecuencia, opina que el honorable Senado puede aprobar la resolución referida.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1906.

César A. E. del Río—M. A. Rodulfo—Germán Echecopar.

Se puso en discusión el anterior dictamen, y sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar, y fué aprobado.

Comisaría en Ancón

El señor Secretario leyó el proyecto y dictamen que siguen:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el pueblo de Ancón, elevado a villa el año último debe prestar toda clase de garantías, como puerto comercial y lugar de convalecencia y veraneo de las familias;

Que como punto céntrico entre la provincia de Chancay, camino al norte de la República del valle de Carabayllo, debe estar su autoridad política en aptitud de prestar auxilio eficaz á los que lo reclamen;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase una comisa-

ría para el distrito de Ancón que será servida por un comisario, con el haber mensual de ocho libras; por un inspector de sección, montado, con el haber de Lp. 6; por cuatro inspectores de orden montados y ocho de á pie con el haber de Lp. 3 cada uno.

Artículo 2o.—Consignase en el Presupuesto General de la República la suma de 696 libras anuales para cubrir estos haberes, el forraje de las bestias, los gastos de alumbrado y útiles de escritorio.

Artículo 3o.—El Estado dotará al personal de esta comisaría de las armas, acémila, equipo, vestuario, etc., en la forma y tiempo que lo hace con la gendarmería.

Artículo 4o.—Queda entendido que esta fuerza dependerá directamente del comisario, quien á su vez lo estará de la subprefectura de la provincia.

Comuníquese, etc.

Lima, setiembre 17 de 1902.

Luis F. del Solar.

Comisión de Gobierno y Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

El honorable senador doctor don Luis F. del Solar ha presentado el proyecto de ley, por el que se crea una comisaría para el distrito de Ancón, y consignando al efecto la suma de Lp. 696 anuales para el pago de los haberes del siguiente personal:

Al año.

Para un comisario	Lp. 96
Para un inspector de sección	72
Para cuatro inspectores de orden	72
y ocho inspectores á pie, con el haber de Lp. 3 al mes cada uno.	432
Forraje y útiles de escritorio de la comisaría y alumbrado, al mes.	96
Total.	Lp. 696

El estado de adelanto en que se halla el distrito de Ancón, el creciente número de sus pobladores, muy en especial en la estación de verano en que numerosas familias se trasladan á ese balneario, hace necesaria la creación de una comi-

saría, dotada del respectivo personal, que preste las debidas garantías ~~no solo al vecindario del~~ pueblo de Ancón, sino también á los de los valles circunvecinos, que bien lo reclama, dado el reducido número de policía con que hoy cuenta.

En mérito de lo expuesto, vuestras Comisiones opinan que apruébelo el proyecto de que se ocupa, sustituyendo los artículos 30. y 40. con el siguiente:

Artículo 30.—El Poder Ejecutivo en uso de sus atribuciones dictará las medidas que estime más eficaces para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de octubre de 1902.

Rafael Villanueva—Benigno de la Torre—César A. E. del Río—Benjamín C. Dublé—J. Antonio Trelles.

El señor Presidente.—No habiendo conformidad entre el dictamen y el proyecto, se pone este en discusión.

El señor Samanez.—Exmo. señor: Yo veo que sería conveniente aplazar este asunto, porque dentro de poco discutirá la Cámara un proyecto del Gobierno, que actualmente está en estudio de las comisiones de Guerra y de Gobierno. En ese proyecto se trata de constituir las gendarmerías de toda la República en forma distinta de la que hoy tienen, haciendo que todas dependan del Ministerio de la Guerra.

Creo, pues, que este proyecto debería aplazarse mientras se resuelve el de carácter general, para toda la República, á que me he referido.

—Consultado por S. E. el aplazamiento, fué acordado por la Cámara.

Sueldos para los profesores alemanes

El señor Secretario leyó los siguientes documentos:

Exmo. señor Presidente de la II. Cámara de Senadores.

En sustitución al adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, la honorable Cámara de Diputados ha aprobado el propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto en el dictamen que, en copia, me es honroso enviar á V. E. para su revisión por el honorable Senado, disponiendo se consigne en el Presupuesto General de la República la suma de dos mil

trescientas libras, para abonar á los profesores contratados en Alemania, los sueldos y asignaciones correspondientes.

Los contratos celebrados con los referidos profesores alemanes por el Supremo Gobierno, los pongo igualmente á disposición de V. E.

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

El Presidente de la República Peruana.

Considerando:

Que es necesario determinar la suma para atender al abono de los sueldos de los profesores que el Supremo Gobierno ha contratado en Alemania, para que sirvan en los colegios oficiales de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Consignase en el Presupuesto General la suma de dos mil trescientas libras (Lp. 2,300) para atender al pago de los sueldos e indemnizaciones acordadas a dichos profesores.

Dada etc.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República

Washburn.

Comisión Principal de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo pide, que se vote en el Presupuesto General de la República, la suma de 2,300 £ para atender al pago de sueldos e indemnizaciones acordadas según contrato á los profesores que el Gobierno ha contratado en Alemania, para que sirvan en los colegios nacionales de la República; y pasa á emitir su dictamen en los términos siguientes:

De los contratos que obran en este expediente, aparece que para pagar los sueldos de dichos profesores, se necesita la suma mensual de Lp. 185, ó sea Lp. 2,220 al año; pero como según esos mismos contratos deben percibir, además de su sueldo, asignaciones para alimentación y casa que no se determinan en cifras de dinero, debe considerarse una suma mayor que la expresada, para sueldos.

El proyecto del Poder Ejecutivo considera sólo la suma de Lp. 80, para esas asignaciones, que parecerá exigua á primera vista, pero que no es en verdad, si se considera, que de las rentas generales de los cole-

gios de instrucción media, se toma para pagar esos sueldos y asignaciones, la suma que sus presupuestos votan generalmente para el pago de directores y sub-directores.

Como en el proyecto que venimos estudiando, se emplea, además, impropriamente la palabra "indemnizaciones" y además no se fija el tiempo por el cual debe votarse la suma proyectada; vuestra Comisión cree, que debe aprobarse el proyecto en otra forma, por lo que concluye opinando:

1o.—Que deseáis el proyecto del Poder Ejecutivo; y

2o.—Que en sustitución aprobéis el siguiente:

Artículo único.—Consignese en el Presupuesto General de la República, la suma de dos mil trescientas libras (Lp. 2300), al año, para atender al pago de los sueldos y asignaciones acordadas á los profesores que el Gobierno ha contratado en Alemania, para que sirvan en los colegios nacionales de la República, por el tiempo especificado en sus contratos.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1907.

M. B. Pérez—P. Emilio Dancuart—R. E. Bernal.

Cámara de Senadores
Comisión Principal de Presupuesto
Señor:

Viene en revisión este proyecto aprobado por la honorable Cámara de Diputados, en sustitución al presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se vota en el Presupuesto General de la República Lp. 2,300 anuales, para atender al pago de sueldos y asignaciones acordados por el Gobierno á los profesores contratados en Alemania para que sirvan en los Colegios Nacionales de la República.

Vuestra Comisión estimando convenientemente el gasto y las modificaciones que para mayor claridad y corrección del proyecto ha introducido en el presentado por el Poder Ejecutivo, es de parecer que prestéis vuestra sanción al proyecto aprobado por la honorable Cámara Colegiadora.

Dese cuenta, etc.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de setiembre de 1907.

J. I. Elguera—J. F. Ward.—Ricardo Salcedo.

El señor Presidente.—Está en discusión el dictamen de la Comi-

sión de Presupuesto de esta honorable Cámara.

—Como ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobado el dictamen.

Hospital para Paita

El señor Secretario leyó los documentos que van á continuación. Cámara de Senadores.

El Congreso, etc.

Considerando:

1o.—Que el puerto de Paita, por su importancia, como el segundo de la República, y por el crecido número de sus habitantes no debe carecer de las instituciones, para la conservación de la vida de los pueblos;

2o.—Que esa ciudad es formada, en su mayor parte de gente proletaria, que vive casi al día;

3o.—Que el excesivo precio de los remedios destinados á curar las enfermedades, pone á estos fuera del alcance de los dos tercios por lo menos de la población;

4o.—Que muchos de los moradores de la ciudad, pierden su vida por falta de recursos para pagar los remedios;

5o.—Que la creación de un Hospital en Paita para auxilio de los menesterosos, extenderá sus beneficios á toda la provincia;

Se resuelve:

1o.—Consignese en el Presupuesto de la República, una partida de ocho mil soles (S. 8,000) para la construcción de un edificio destinado á la curación y amparo de los pobres, cuyas dolencias sea indispensable curar en una casa de caridad.

2o.—Luego, que se expida esta resolución el Ejecutivo cuidará de enviar á Paita un ingeniero que designe el sitio más apropiado para la plantificación del edificio de acuerdo con el Alcalde Municipal y el Médico Titular de la provincia; y proceda á trazar el plano de la casa.

3o.—Que la Municipalidad, mientras tanto, se ocupe de formular un proyecto de ley destinado á proveer de fondos al Hospital y lo remita al Supremo Gobierno, á efecto de que sea sometido con las correcciones que el Ejecutivo crea conveniente al Congreso para su examen y aprobación.

Lima, 31 de diciembre de 1900.

Ignacio García León.

Cámaras de Senadores
Comisión Principal de Presupuesto,
Señor:

El ex-Senador por Piura, don Ignacio García León, presentó en la legislatura pasada, un proyecto para que se consignara una partida de ocho mil soles para la construcción de un Hospital en la ciudad de Paita.

La Comisión creyó conveniente, oír la opinión del Ministerio de Fomento sobre el particular, quien se pronuncia por la conveniencia, no del establecimiento de un Hospital, sino de un Lazareto, en la mencionada ciudad, pero juzga inoficiosa la fijación de partida alguna para construir el respectivo local, en tanto que no se hagan los estudios necesarios, no sólo sobre la situación aparente para establecerlo, sino también, sobre el importe de dicha obra.

Siendo justas las razones alegadas, vuestra Comisión de Presupuesto es de sentir que se vote en el Presupuesto General de la República para 1902, la suma de cien libras para que el Poder Ejecutivo mande hacer los estudios, y formular el presupuesto para la construcción de un Lazareto en el Puerto de Paita.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de octubre de 1901.

E. Coronel Zegarra. — Telémaco Orihuela. — J. C. Peralta. — J. Normand. — N. B. Hermoza.

Señor Ministro.

El puerto de Paita tiene ante sí la perspectiva de una importancia capital dadas sus condiciones inmejorables como puerto marítimo, su proximidad al futuro canal de Panamá y por estar llamado á ser el centro del movimiento comercial del norte de la República.

Estas condiciones de futura grandeza, traen por consecuencia, gran afluencia de naves de todas las naciones las que son portadoras de un contingente considerable de enfermos que forzosamente tendrán que ocupar el hospital que se proyecta.

Ahora contando con la población actual del puerto y la de sus pueblos y caseríos inmediatos, que no bajarán de 5,000 habitantes y tomando el promedio de cinco enfermos por cada mil moradores tendríamos un promedio total de 25 enfermos que á razón de 1,500 por plaza representaría un gasto de 37,500 so-

les para la construcción del Hospital.

Este cálculo pone de manifiesto la insuficiencia de los 8,000 soles que se consignan; y esta suma sólo puede servir como partida preliminar, que serviría de base para hacer los estudios y comenzar la construcción, entre tanto, se consigne en el Presupuesto próximo la partida correspondiente para terminar la obra teniendo en cuenta el valor que arroje los estudios.

Lima, 29 de setiembre de 1906.

A. Espinoza.

Señor Ministro:

Contrayéndose el suserito á la referencia que hace á este despacho en el informe precedente, el señor Director de Obras Públicas, debo decir á U.S. que no existe en la Dirección de su cargo ningún estudio, ni ningún proyecto, que se relacione con la construcción de un Hospital en Paita.

La intervención de esta oficina en las obras como la de que se trata, se ha limitado, hasta aquí á informar cuando lo ha solicitado la Dirección de Fomento de cuya sección de beneficencia dependen los asuntos concernientes á hospitalares acerca de los requisitos que deben reunir, desde el punto de vista sanitario, teniendo en cuenta los preceptos generales de la higiene y las condiciones especiales de la localidad donde éllas van á levantarse.

Es quanto puede informar á U.S. el suserito.

Lima, 17 de setiembre de 1906.

S. M.

J. Arce

Ministerio de Fomento.

Lima, 10. de octubre de 1906.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Tengo el agrado de devolver devidamente informado el proyecto de ley, por el cual se vota la cantidad de ochocientas libras para la construcción de un hospital en Paita.

Dios guarda á U.S. H.H.

Delfín Vidalón,

H. Cámara de Senadores.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Expedidos por las respectivas oficinas del Ministerio de Fomento, los informes que se solicitan del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de

acuerdo adoptado por la H. Cámara en 23 de agosto de 1906, pasa vuestra Comisión á emitir el dictamen que se le tiene pedido acerca del proyecto que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 800 para la construcción de un Hospital en Paita.

Tanto los funcionarios informantes, como la Comisión Principal de Presupuesto que dictaminó en el asunto, en la Legislatura de 1901, se hallan de acuerdo respecto de la conveniencia y necesidad de establecer un hospital en ese puerto. La importancia actual de la localidad y el inmenso desarrollo que está llamado á tomar en breve por el ensanche del comercio y la afluencia de naves que han de visitar la bahía, abonan ampliamente el proyecto y exigen que cuando menos se den los primeros pasos para llevarlo á la práctica.

Por estas razones, vuestra actual Comisión Principal de Presupuesto apoya en el fondo la iniciativa del ex-senador señor García León; pero como de los cálculos hechos por la Dirección de Obras Públicas, se deduce que la erección de Hospital no costará menos de Lp. 3,700, cree como ella, que las Lp. 800 de que se ocupa el proyecto, deben destinarse á los estudios que sobre el particular debe mandar hacer el Poder Ejecutivo y para dar comienzo á la obra.

En consecuencia os propone, en virtud de la Constitución el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Vótase en el Presupuesto General de la República, para el año próximo, una partida de Lp. 800 con el objeto de verificar los estudios para la construcción de un Hospital en Paita, y de atender á los primeros gastos de la obra.

Artículo 2o.—El Poder Ejecutivo consignará en el proyecto de Presupuesto para el siguiente año, la suma que en vista de dichos estudios sea necesaria para dar término á la construcción de dicho Hospital.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

J. I. Elguera.—El Coronel Zegarra.—M. T. Luna.—J. F. Ward.—Ricardo Salcedo.

El señor Presidente.—No. estando en conformidad el dictamen con

el proyecto, se pone éste en discusión.

El señor Capelo.—Exmo. señor: Por las últimas palabras del dictamen que se ha leído parece que esas Lp. 800 no son sino un principio, y que se puede llegar á gastar 800.000 libras. Yo creo que debe aplazarse este asunto hasta que se sepa cuánto cuesta esa obra después de estudiarla debidamente. Este, para mí, es asunto muy serio. La obra del colegio de Guadalupe principió con 30 mil libras y ya ha llegado á 150.000, es decir cinco veces 30,000; y esta obra que principia con 800 puede llegar á 80,000 libras.

Pido, pues, que se aplace este asunto hasta que se mande el estudio completo de la obra.

El señor Presidente.—Está en debate la cuestión previa de aplazamiento propuesta por el señor Capelo.

El señor Coronel Zegarra.—Exmo. señor: Yo me opongo al aplazamiento propuesto por el H. senador por Junín. Su señoría parece que no ha escuchado lo que dice el informe del Gobierno, y que ha olvidado, para alegar las razones en contra, que se señala una suma en la cual está calculado el costo de este Hospital; pues según el informe del Gobierno, esa obra está calculada en 3,700 libras, y el Gobierno cree que la obra es urgente porque ella satisface una de las necesidades q' tiene el puerto de Paita, que, como dice el informe, se considera el segundo de la República, y es además el primer puerto en que tocan las naves que vienen del Norte y donde hoy hay una aglomeración de gente que viene del exterior.

Su señoría, al proponer el aplazamiento del proyecto, lo que hace es imposibilitar la construcción del Hospital, cuando ya el Gobierno ha fijado la cantidad precisa, y dentro de esa cantidad se puede proceder á hacer el estudio y además á dar principio á la construcción.

Por consiguiente, no veo razón ninguna para que este proyecto sea aplazado.

El señor Presidente.—Lo que está en discusión es el artículo 1o. del proyecto primitivo, que se va á leer.

El señor Secretario leyó el artículo 1o. del proyecto.

El señor Capelo.—Como se vé, Exmo. señor, este artículo no tiene el sentido que nos indicaba el

honorable señor Zegarra; no se trata tan sólo de dedicar ochocientas libras para construir un hospital. Si así fuera, serían ochocientas libras aplicadas á un gasto, como se votan en cualquiera otra cosa; pero por sus últimas palabras veo que esta partida se continuará consignando en el presupuesto, y eso es lo que me alarma.

El señor Zegarra decía que el gasto total estaba fijado en treinta y siete mil soles, y eso quería decir que la obra estaba estudiada, porque sólo mediante esos estudios se fijan los planos y se forman los presupuestos.

Ahora dice que esas ochocientas libras son para hacer estudios; luego no está estudiada y entonces no puede haber presupuesto formado.

La cosa es alarmante, porque esas ochocientas libras que se dice se votan para hacer estudios, se continuarán poniendo, porque se dice que después de los estudios comenzará la obra, y una vez comenzada, se seguirá invirtiendo en ella doscientos, trescientos, un millón de soles.

Yo no me opongo á que se construya el Hospital, sea que se trate de un Hospital de pestos ó de un Hospital corriente, yo no me opongo á que se lleve adelante la obra, y si apoyaré con mi voto; á lo que me opongo es, á que se abran portillos al Presupuesto con partidas que no lleguen á tener fin.

El Ministerio de Fomento tiene partidas extraordinarias para hacer estudios, que no cuestan un millón de soles: se manda un ingeniero para que levante los planos y pratique los estudios; y teniendo ingenieros á sueldo, este estudio no costará sino mil soles. Para eso tiene el Ministerio de Fomento una partida para hacer estudios, para un cuerpo de ingenieros y para gastos extraordinarios. Que se hagan los estudios, y si de esos estudios resulta un presupuesto en forma, y se necesita gastar treinta ó sesenta mil soles, eso no tiene inconveniente ninguno, no me opongo á ello; lo que yo pido es que vengan las cosas en la forma que deben venir: primero se hacen los estudios y después se cubren los gastos conforme al presupuesto respectivo; por lo que yo insisto en mi pedido de aplazamiento.

El señor Coronel Zegarra.—Es muy curiosa la actitud del honora-

ble senador por Junín; no aparece oponiéndose nunca á los proyectos, pero sí pidió su aplazamiento. Y con este motivo recuerdo que hace tres años vino de la honorable Cámara de Diputados un proyecto, prohibiendo que se introdujeran al país sarmientos de parra, para evitar las enfermedades que podían traer dicho sarmiento. Su señoría no se opuso al proyecto, de ningún modo, y simplemente pidió que se suspendiera la discusión de él mientras se estudiara mejor, y el resultado ha sido que han pasado cerca de tres años, y no ha podido llegar á ser ley ese proyecto importantísimo, ley que existe en todas las naciones, prohibiendo terminantemente que se introduzcan sarmientos, frutos ó semillas que puedan venir enfermos.

Ahora se presenta el mismo caso: el honorable señor Capelo no se opone á que se construya este Hospital; él hasta le daría su voto; pero no quiere que se abran boquetes al Presupuesto y nos habla hasta de millones de soles que temen se vayan á gastar en la obra.

Desde que se señala una cifra se supone que ya está hecho el presupuesto: se puele calcular, por un estudio general, cuantos enfermos pueden haber en una población como Paita, cuantas camas se pueden necesitar en un Hospital, cuanto cuestan esas camas, para fundar algunos cálculos preliminares como estudio previo.

Yo he ido al Ministerio á cerciorarme á nombre de la Comisión, y me he informado que el Director de obras públicas tuvo todos los datos del Director de salubridad, y fué entonces que expidió ese informe, fijando en treinta y siete mil soles el costo de la obra. Hay, pues, una base, pero no un presupuesto definitivo, y esto es lo que se va á hacer con parte de las ochocientas libras. Es decir, se van á completar los estudios, y se va á dar principio á la obra. Como entre la partida de ochocientas libras y el monto total de 37 mil soles que según he dicho importa el presupuesto que se ha formado, hay una diferencia, lo que falta para concluir la obra, se votará en el próximo presupuesto, y por eso la Comisión rechazando el proyecto del ex-senador, señor García, ha propuesto el proyecto que acaba de leerse.

El señor Presidente.—Está en debate el pedido de aplazamiento.

Como ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué desecharo el aplazamiento.

El señor Presidente.—Continúa la discusión.

El señor Capelo.—Tengo que rectificar algo de lo que ha dicho el señor Coronel Zegarra, que me ha colgado una opinión y un procedimiento que no son míos, en el asunto de los sarmientos. Quizá su señoría, por el tiempo que ha trascurrido, se ha trascordado. La verdad es, que yo me opuse á esa cuestión de los sarmientos como me opondré á toda medida que envuelva microbios; pero yo no me he ocupado más de esa cuestión. Si su señoría cree que esa es una medida tan buena, debía haber hecho que dictaminase la Comisión; de ese modo se habría ocupado la Cámara del asunto y habría tenido el gusto de derrotarme. Eso no me importa á mí. Yo lo único que quiero en estos asuntos es dejar constancia de mi voto, nada más; si el asunto se ha demorado tantos años culpa será de la Comisión y no mía.

En cuanto á esto de los estudios, yo no acepto estos cálculos al divino botón. Si de esa manera se han de hacer los Presupuestos, lo lógico sería suprimir el cuerpo de ingenieros, bastaría tener un libro de estadísticas, ver lo que cuestan los hospitales en otros lugares, tomar el promedio y decir este costará tanto.

Si en la obra del Colegio de Guadalupe, que fué objeto de concursos, de muchos presupuestos, leyes y demás, el presupuesto primitivo se ha ido aumentando sucesivamente hasta llegar á quintuplicarlo ¿qué no sucederá con ese Hospital, que comienza con un presupuesto de 37,000 soles? Probablemente llegará á una suma ocho ó diez veces mayor.

Yo no me opongo á las cosas cuando vienen correctas, á lo que me opongo es á la incorrección del procedimiento.

Repite, yo no soy opuesto á esta obra; lo que quiero es que se construya el Hospital haciendo primero el presupuesto; de otra manera estoy en contra.

El señor Coronel Zegarra.—V. E. ha puesto en discusión el proyecto primitivo; yo creía que hubiera

puesto en discusión el proyecto de la Comisión, que rechazaba el proyecto primitivo de iniciativa del señor senador García.

El señor Presidente.—Por eso, precisamente, he puesto en discusión el proyecto primitivo, ciñéndome á las prescripciones reglamentarias. Si se desecha el proyecto primitivo se pondrá en debate el que en sustitución presenta la Comisión Principal de Presupuesto.

Cerrado el debate, se procedió á votar, y fué desecharo el artículo lo, y con él todo el proyecto.

El señor Presidente.—Habiendo sido desecharo el proyecto primitivo, en la próxima sesión se pondrá en discusión el que, en sustitución de éste, presenta la Comisión Principal de Presupuesto.

Debiendo concurrir los señores senadores á sesión de Congreso, se levanta la sesión.

Por la redacción.

Manuel M. Salazar.

33a. Sesión del viernes 13 de setiembre de 1907

Presidencia del H. señor Garmona

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Ruiz, Bezares, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echecopar, Ferreyros, Flores, García, Ganoza, León, Loredo, Lorena, Luna, Menéndez, Moscoso Melgar, Orihuela, Peralta, Quezada, Revoredo, Reinoso, del Río, Ríos, Rivera, Rojas, Santa María, Salcedo, Samanez, Seminario, Sosa, Valenzuela Pacheco, Vidal Vivanco, Ward M. A., Ward J. F., Matto y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, devolviendo, con informe el oficio que se le dirigió relativo á la creación de plazas en la administración principal de correos de Lima.

Con conocimiento del honorable señor Coronel Zegarra, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, sometiendo el proyecto de ley relativo al servicio militar obligatorio.

A la Comisión Principal de Guerra.